

AUTO FAMILIA No: 105
PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: JOHN EDISON MARÍN
DEMANDADA: SONIA ALEJANDRA CIFUENTES CLAVIJO
MENOR: J.A.M.C.
RADICADO: 2022-00046-00

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



MANZANARES - CALDAS

Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En el presente proceso, se allega petición por parte del apoderado de la parte demandante, Dr. JUAN DAVID GÁLVEZ MOLINA, donde solicita reconozca a VALENTINA GIRALDO MOLINA, identificada con cedula de ciudadanía 1.002.590.969, domiciliada y residente de la ciudad de Manizales, Caldas, estudiante de derecho, con código estudiantil 40201918386, expedida por la universidad de Manizales, como dependiente judicial de la parte demandante y que Se le conceda acceso al expediente digital – correo electrónico, a su correo GYC.AUXILIAR@GMAIL.COM.

Para tal exhortación no se encuentra óbice en aceptarla, sin dejar de mencionar al señor profesional del derecho que actualmente y con el manejo de la virtualidad en los procesos judiciales, tales actividades puede realizarlas a través de las plataformas y correos electrónicos institucionales adecuados para la atención virtual del público.

De igual manera, en definitiva se **AUTORIZA** a **VALENTINA GIRALDO MOLINA**, debidamente identificado en el escrito allegado, a ejercer las actividades que las normas lo permitan en el presente proceso, actuando como **dependiente judicial**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23d405f93713271a164f3faed797156492bf92534d4a9762191e7eac24266f80**

Documento generado en 20/04/2023 11:06:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>